UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Web: **https://www.municipios.gov.py/generalartigas**
Email: municipalidad15.20@gmail.com
Municipalidad de General Artigas - Teléf./Fax:0743-20.016

NOTA DE CONTESTACION 01/2020

REF.: VIA DE EXCEPCIÓN – URGENCIA IMPOSTEGABLE Nº 01/2020 ADQUISICION DE KITS DE VIVERES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 – ID 384747.-

General Artigas, 09 de Setiembre de 2020.-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Artigas, con referencia al proceso licitatorio bajo la modalidad del llamado VIA DE EXCEPCIÓN – URGENCIA IMPOSTEGABLE Nº 01/2020 ADQUISICION DE KITS DE VIVERES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 – ID 384747, tiene por objeto comunicar a las Observaciones Realizadas y/o Recomendaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a la Nota DNC N° 17354/2020.

ASPECTOS DE LAS OBSERVACIONES

1. Para la próxima vamos a tener en cuenta esta observación.

2. En cuanto a las razones de la justificación de utilizar el inc. “g” del Art. 33 de la Ley Nº 2051/03 y la Reglamentación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Resolución 90/2020 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), es que la población rural y en el casco urbano, está pasando necesidad en cuanto a alimentación, porque no tenían ingresos como en otros años, trabajando en construcciones, changas o vendiendo sus productos a otros mercados, así mismo, tampoco podían salir de sus casas con la Reglamentación del Estado Paraguayo y el Ministerio de Salud Pública con respecto al Covid-19. Es por ese motivo que la Intendencia Municipal de General Artigas, viendo estas necesidades, recurrió a hacer las entregas de Kits de Alimentos no perecederos a las familias de escasos recursos.

3. Este ítem, se encuentra en el documento del DICTAMEN 01-2020.

4. Para la próxima vamos a tener en cuenta esta observación.

5. Se tendrá en cuenta el 10% de la Agricultura Familiar como indica la Resolución del MAG 919/19.

6. Para la próxima vamos a tener en cuenta esta observación.

7. Como ya no podemos cambiar la Carta de Invitación a los posibles Proveedores y el Acta de Apertura de Sobres, vamos a tener en cuenta para la próxima esta observación.

8. Se encuentra Modificado en el Informe de Evaluación 02-2020.

9. Este ítem, tenemos en cuenta en las aperturas, firma de contratos y finalización de la misma.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS U.O.C.

Prof. Jorge Gustavo Garcia Centurión
Intendente Municipal
General Artigas - Itapúa